

RESOLUCIÓN Nº 481 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 14 FEB 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 24966, de fecha 07 de Febrero de 2017;
2. Certificado de Antigüedad Nº 619, de fecha 22 de Enero de 1991, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago;
3. Resolución Nº 35 de fecha 06 de Enero de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente que Indica;
4. Ord Nº 30/56, de fecha 26 de Enero de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 301, de fecha 01 de Febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso, enrolado con la patente **Nº9-754236**, a nombre de **TEJIDOS ELENA DEL RIO LIMITADA**, Rut. **76.088.420-0**, con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO Nº 392 (EX LOCAL 5)**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 35 de fecha 06 de Enero de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

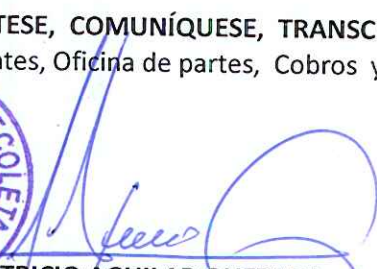
2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/jam
13.02.2017




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1173925